

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-121119

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,224

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,224) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General y Subdirector de Gestión Tributaria Ad-honorem, somete a consideración solicitud de dación en pago.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,163 tomado en Sesión Extraordinaria celebrada el quince de octubre de dos mil diecinueve, se nombró como Perito Valuador al Capitán Rene Arturo Lara, Jefe de Transporte y Talleres en la Subdirección de Administración de la Dirección General de la Alcaldía de Santa Tecla, con el objeto que presente informe de peritaje realizado al vehículo Placa 723860-2011, marca Chevrolet, Modelo: N 300, color blanco DIST COM, año 2016, el cual ha sido ofrecido en DACIÓN EN PAGO, por el señor Miguel Ángel Jiménez Aguilera, propietario del inmueble ubicado en tercera calle oriente #3-2, Santa Tecla.
- III- Que el Capitán Rene Arturo Lara, ha presentado informe escrito en el que sustancialmente manifiesta: “El vehículo año 2016 de agencia, teniendo un valor de US\$15,000.00, aplicándole un 10% de depreciación por año, lo que significa que su valor actual estimado es de US\$10,500.00, no omito manifestar que el valor de los accesorios que dicho vehículo tiene, están valorados aproximadamente en US\$1,500.00, siendo el valor APROXIMADO por dicho vehículo de US\$12,000.00”.
- IV- Que en el escrito presentado por el Señor Jiménez Aguilera solicita: a) Realizar un pago en efectivo por la cantidad de US\$4,000.00; b) efectuar dación en pago de un vehículo de su propiedad, Placa 723860-2011, marca Chevrolet, Modelo: N 300, color blanco DIST COM, año 2016, N° de motor: LAQUG42020278, N° Chasis: LZWACAGA1G6064505, valorado en US\$12,000.00; c) Plan de pago por el total de la deuda por un plazo de ocho meses.

- V- Que la aplicación de la dispensa de intereses y multas se deberá realizar conforme a la ordenanza vigente transitoria para el pago de tributos municipales con dispensa de multas e intereses moratorios, publicado en el Diario Oficial n° 181, tomo n°424, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve.
- VI- Que mediante decreto N° 11 se aprobó Ordenanza Reguladora de los Medios de Pago Permitidos para Solventar Deudas con el Municipio de Santa Tecla, publicado en el Diario Oficial N° 210, Tomo N°377, de fecha doce de noviembre de dos mil siete.
- VII- Que mediante decreto N° 3, se aprobó reforma a la Ordenanza Reguladora de los Medios de Pago Permitidos para Solventar Deudas con el Municipio de Santa Tecla, publicado en el Diario Oficial N° 205, Tomo N° 409, de fecha nueve de noviembre de dos mil quince. Estableciendo en su artículo 5 que el Concejo Municipal delegara al personal idóneo para el peritaje quienes podrán ser personal de la Municipalidad y de ser necesario podrán auxiliarse de perito calificado, los costos de este último los asumirá el contribuyente. Con el dictamen del peritaje el Concejo Municipal resolverá conforme corresponda.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aceptar la Dación en pago ofrecida por el Señor Miguel Ángel Jiménez Aguilera, del vehículo, Placa 723860-2011, marca Chevrolet, Modelo: N 300, color blanco DIST COM, año 2016, N° de motor: LAQUG42020278, N° Chasis: LZWACAGA1G6064505, valorado en DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000.00), según informe presentado por el perito valuador nombrado.**
2. **Aplicar la Ordenanza Transitoria para el Pago de Tributos Municipales con Dispensa de Multas e Intereses Moratorios, según lo solicitado por el Señor Miguel Ángel Jiménez Aguilera, según detalle siguiente:**

Aplicación de la dispensa de intereses y multas			
Forma de pago	Cantidad US\$	Periodo	%
Dación en pago	12,000.00	Septiembre 2004 a mayo 2017	100%
pago en efectivo	3,925.35	Septiembre 2004 a mayo 2017	100%
Plan de pago por 8 meses	3,686.75	jun 2017 a oct 2019	50%
Total	19,612.10		

La cuota del plan de pago será de CUATROCIENTOS SESENTA 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$460.84).

3. **Delegar al Licenciado Nelson Estrada Hernández, Jefe de Administración de Cartera, para darle seguimiento a lo adeudado por el Señor Miguel Ángel Jiménez Aguilera, a favor de la Municipalidad y aplicar las notas de abono según corresponda.**

4. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, según detalle siguiente:

ESTRUCTURA/FUENTE		DISMINUIR O.E.				AUMENTAR O.E.				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	FF	CODIGO	NOMBRE	MES	MONTO US\$	ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	CODIGO	NOMBRE	MES	MONTO US\$
0101010302 Departamento de Tesorería	2	54306	Servicios de Video vigilancia	octubre	12,000.00	0101010307 Sub Dirección de Gestión Tributaria	61105	Vehículos de transporte	octubre	12,000.00

-Comuníquese''''''.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los doce días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**